RESOLUCIÓN N°. 220

(20 ENE 2025)

Por la cual se retira del servicio educativo a un docente por fallecimiento.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, se determinan las competencias de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre ellas, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales: "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Mediante Decreto Nro. 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento, entre otras, las siguientes funciones: "h) Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

Mediante oficio radicado NAR2025ER000653 presentado el 13/01/2025 ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental, se informa sobre el fallecimiento del (a) señor (a) JOSE EDUIN CUNDUMI TOBAR, identificado con C.C. Nro. 1089801615, quien pertenecía a la planta de directivos docentes y docentes que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, cuyo último lugar de trabajo fue la INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA del municipio de Santa Bárbara (Nariño), como docente de aula en el área Ciencias Naturales Química.

Que acorde con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, una de las causales para el retiro del servicio es la muerte del funcionario, situación que se corrobora en el presente caso con el certificado de defunción y/o registro Civil de defunción, con indicativo serial 10069358, en el cual se consagra que la fecha en que ocurrió la defunción fue el día 30 DE DICIEMBRE DE 2024, documento que fue expedido por el profesional competente y/o la Registradora Nacional del Estado Civil.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Retirar del servicio por fallecimiento al señor (a): JOSE EDUIN CUNDUMI TOBAR, identificado con C.C. Nro. 1089801615, cuyo último lugar de trabajo fue la INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA del municipio de Santa Bárbara (Nariño). El retiro surtirá efectos a partir de la fecha de fallecimiento correspondiente, esto es el 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

ARTÍCULO 2°: Se informa a la parte interesada que para trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos deberá comunicarse con la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, o a través del correo electrónico institucional

sednarino@narino.gov.co, donde se le brindará la información necesaria y los requisitos que debe aportar para dicho fin.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la parte interesada y/o peticionario el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: iepolitecnicasantabarbara@gmail.com y yolandasanchez8@hotmail.com Cel. 3146169993 - 3216361061.

ARTÍCULO 4°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED, para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de defunción del Sr. JOSE EDUIN CUNDUMI TOBAR.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 ENE 2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera.	14-01-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	14-01-2025	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño	14-01-2025	
Elaboró: María Carolina Bucheli S Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	14-01-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		